

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ 22 DE AGOSTO DEL 2024

GRADO Y NOMBRE TK PUELLO MARTÍNEZ DAVID ALEJANDRO

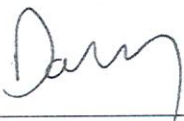
C.C. NO. 1.143.391.967

DEPENDENCIA ESTABLECIMIENTO	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ (DMBOG)
CONTRATO No.	103-ARC-DISAN-DMBOG-2024
CONTRATISTA	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER NIT: 901.700.170-6 Representante legal: JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.813 expedida en Villavicencio.
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00 M/CTE).
OBJETO	ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR INÍRIDA Y LA REGIONAL CENTRO DE SANIDAD NAVAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES POR EL SERVICIO DE URGENCIAS, DIAGNÓSTICOS, PROCEDIMIENTOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO N° 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).
PLAZO EJECUCIÓN	DE UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.
LUGAR EJECUCIÓN	DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, UBICADO EN LA AVENIDA FUNDADORES CALLE 9 NO. 16-14, EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, MUNICIPIO INÍRIDA, TELÉFONO 311 848 15 44.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor (a) del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia los consignados en la cláusula SÉPTIMA del contrato No 103-ARC-DISAN-DMBOG-2024.

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,



Supervisor Contrato 103-ARC-DISAN-DMBOG-2024
TK PUELLO MARTÍNEZ DAVID ALEJANDRO

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del Contrato, Certificado de Registro Presupuestal, Acta de Aprobación de Garantía Única y Registro Presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

Elaboró: _Angy D. Guzmán Herrera_

Vo.Bo. Jefe de Contratos _TN Eliecer Vilorio Vilarere_

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional yo **DAVID ALEJANDRO PUELLO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.391.967 de _____ (supervisor), quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

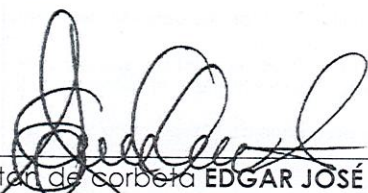
Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ (DMBOG)
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No. 103-ARC-DISAN-DMBOG-2024 se firma el presente documento en Bogotá D.C, el día 22 de agosto de 2024.


TK PUELLO MARTÍNEZ DAVID ALEJANDRO
Supervisor


Capitán de Corbeta EDGAR JOSÉ AGUIRRE DUARTE
Jefe División Administrativa
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ



20240031112616873

No. 20240031112616873 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RECEN-DMBOG-DIVADM-SECONT-29.25

Bogotá D.C. * F_RAD_S*

Señor TC
PUELLO MARTÍNEZ DAVID ALEJANDRO
JEFE DIVISIÓN ASISTENCIAL – UBAIN
MUNICIPIO DE INÍRIDA

Asunto: Nombramiento como Supervisor

Con toda atención le informo que usted ha sido designado como supervisor del CONTRATO No. 103-ARC-DISAN-DMBOG-2024, suscrito entre el Dispensario Médico Nivel II Bogotá y el CONTRATISTA **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER NIT: 901.700.170-6**, representada legalmente por el señor **JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.062.813** expedida en Villavicencio, cuyo objeto es "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR INÍRIDA Y LA REGIONAL CENTRO DE SANIDAD NAVAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES POR EL SERVICIO DE URGENCIAS, DIAGNÓSTICOS, PROCEDIMIENTOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO N° 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 6.3.1.6. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,


Capitán de Corbeta **EDGAR JOSÉ AGUIRRE DUARTE**
Jefe de la División Administrativa DMBOG


Elaboró: OPS González, Angy D.
Ejecutiva de Contratos

Revisó: TN Viloria Vilarete Eliecer Enrique
Jefe Sección de Contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 58 No. 9-67 – Conmutador 3351212 Ext. 308 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – [@armada.mil.co](mailto:contratos1034)

ARC-FT-001-AYGAR-V19



TR-2020-0210-001

20240031112615753

No. 20240031112615753 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RECEN-DMBOG-DIVADM-SECONT-29.25

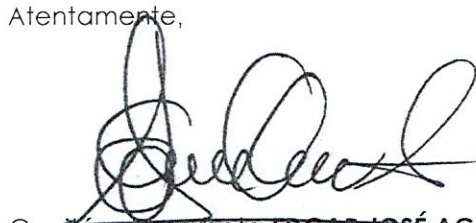
Bogotá D.C. 22-08-2024

Señora TF
CÁRDENAS ZARATE LIZETH
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN BASICA INÍRIDA
DEPARTAMENTO DE GUAINÍA
MUNICIPIO INÍRIDA

Asunto: Personal nombrado como supervisor de contrato

Con toda atención le informo que mediante Formato notificación de supervisores de **fecha 22 de agosto de 2024**, se nombró como supervisor del contrato No. 103-ARC-DISAN-DMBOG-2024, suscrito con el contratista **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER NIT: 901.700.170-6**, representada legalmente por el señor **JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.062.813** expedida en Villavicencio, el señor supervisor **Teniente de Corbeta PUELLO MARTÍNEZ DAVID ALEJANDRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.391.967** el cual es orgánico de esa dependencia. Por lo anterior dicho nombramiento deberá quedar registrado y evaluado como cargo adicional en el folio de vida.

Atentamente,



Capitán de corbeta **EDGAR JOSÉ AGUIRRE DUARTE**
Jefe de la División Administrativa DMBOG

Elaboró: 
OPG Angy D. Gutierrez Herrera
Ejecutiva de contratos

Revisó: 
TN Viloria Vilareta
Jefe Sección de Contratos